



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la  
Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

019-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 ABR 2026

**VISTO:**

La Resolución N° 036/26 FCS Ad-referéndum CD FCS de fecha 01 de abril de 2026, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se resolvió Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Méd. Dra. Claudia María Palladino DNI N° 17.726.932, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva a partir del 1 de abril de 2026.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió a la Decana asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2025)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 036/26 FCS Ad-referéndum CD FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALINANES  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD